PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 075.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PUNTO A PUNTO S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM N° 12/2018 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC PLURIANUAL" – ID 354360.----------

- 1 -

Asunción, 18 de diciembre de 2018

VISTO: *El Dictamen UOC N° 21-18 de fecha 18 de diciembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones se expidió sobre el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM N° 12/2018 "Servicio Tercerizado de Limpieza para el MITIC Plurianual" – ID 354360.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Informe del Comité de Evaluación señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas ha presentado su oferta la firma Punto a Punto S.R.L., cuyo precio total asciende a la suma de G. 469.920.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil).----------*

Que, el Comité de Evaluación SICOM/MITIC señala que la oferta presentada por la firma Punto a Punto S.R.L. ha dado cumplimiento sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la garantía de mantenimiento de oferta se halla debidamente extendida, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden.----------

Que, el Comité de Evaluación SICOM/MITIC, en cumplimiento a lo establecido en artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SICOM N° 12/2018 "Servicio Tercerizado de Limpieza para el MITIC Plurianual" – ID 354360 a la firma Punto a Punto S.R.L., con contrato abierto, por un monto mínimo de G. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones) y un monto máximo de G. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones) IVA incluido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, afectando una parte del monto total adjudicado al Presupuesto de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018, quedando la parte restante sujeta a la aprobación, por ley, del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, en el rubro pertinente.----------

Que, por Dictamen UOC N° 21-18 de fecha 18 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "Según lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos". Asimismo "se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 354.360 (Plurianual), por un monto total de Gs. 480.000.000. Para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con el CDP N° 1873/2018, el cual certifica la disponibilidad de Gs. 20.000.000, en el Objeto del Gasto N° 240, del Presupuesto General de Gastos de la Nación. La porción correspondiente a los años 2019 y 2020 se halla sujeta a la aprobación del PGN correspondiente a dicho ejercicio fiscal".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 075.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PUNTO A PUNTO S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 12/2018 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC PLURIANUAL" – ID 354360.----------

Que, en la parte conclusiva de su dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de resolución de adjudicación, en el siguiente sentido: - Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, ID N° 354.360, a la firma PUNTO A PUNTO S.R.L., contrato abierto por montos mínimos y máximos, por un monto total mínimo de Gs. 400.000.000, y un monto total máximo de Gs. 480.000.000".----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1873/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, por Resolución SICOM N° 044 de fecha 17 de septiembre de 2018, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos de Contrataciones Públicas, en sus diversas modalidades, que fueren convocadas por la SICOM.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, prevé una parte del total de los recursos necesarios, en el rubro pertinente, para el mencionado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, quedando la parte restante sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios que fueren aprobados por ley en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe de evaluación de fecha 18 de diciembre de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Punto a Punto S.R.L. el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 12/2018 "Servicio Tercerizado de Limpieza para el MITIC Plurianual" – ID 354360.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 075.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PUNTO A PUNTO S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 12/2018 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL MITIC PLURIANUAL" – ID 354360.----------

- 3 -

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Aprobar*** *el Informe de Evaluación de fecha 18 de diciembre de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 12/2018 "Servicio Tercerizado de Limpieza para el MITIC Plurianual" – ID 354360, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º ***Adjudicar*** *a la firma Punto a Punto S.R.L. el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 12/2018 "Servicio Tercerizado de Limpieza para el MITIC Plurianual" – ID 354360, con contrato abierto, por un monto mínimo de G. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones), y un monto máximo de G. 480.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones) IVA incluido, por un plazo de Veinticuatro (24) meses.----------*

Artículo 3º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas SICOM/MITIC – Ley Nº 6.207/2018 el pago de una parte del monto total correspondiente conforme a la adjudicación autorizada en el artículo precedente, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones; Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2018, quedando la parte restante sujeta la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.----------*

Artículo 4º ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Alejandro Peralta Vierci
Ministro